



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 079-2017-SANIPES-DE

Surquillo, 24 OCT 2017

VISTOS:

El Informe N° 500-2017-SANIPES/OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 128-2017-SANIPES/OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 523-2017-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), el cual señala que el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, corresponde a un empleado de confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2017-SANIPES/DE de fecha 23 de mayo de 2017, se designa al Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Memorando N° 796-2017-SANIPES/DSFPA, el Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión Pesquera y Acuícola del SANIPES, Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino, comunica a la Oficina de Administración que del 24 al 31 de octubre de 2017, se encontrará en comisión de servicios en los Departamentos de Puno, Madre de Dios y Tumbes, por lo que propone que la Ing. Teresa Isabel Amaya Carranza, asuma las funciones del citado cargo, durante el periodo que dure su ausencia;



Que, mediante Informe N° 500-2017-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que conforme a lo coordinado con la Alta Dirección de la entidad, es pertinente viable que se emita el acto resolutorio que encargue las funciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, a la Ing. Teresa Isabel Amaya Carranza, en adición a su contrato administrativo de servicios, por el periodo comprendido del 24 al 31 de octubre de 2017;

Que, el Informe N° 128-2017-SANIPES/OA, la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de la propuesta de encargatura de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, recomendando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, por el periodo comprendido del 24 al 31 de octubre de 2017, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, a la Ing. Teresa Isabel Amaya Carranza, en adición a las funciones que viene desempeñando según su contrato administrativo de servicios.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

